

# 40 millones de € para ayudas NEOTEC 2023. 5 millones destinados a proyectos liderados por mujeres.

CDTI vuelve a convocar el programa NEOTEC 2023 para el apoyo de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología.

La convocatoria 2023 ha sido de nuevo reforzada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que los beneficiarios deberán asumir todas las obligaciones aplicables a esta financiación.



## Objeto de la ayuda:

Financiación de la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología. Se prima la incorporación de personas con grado de doctor a la empresa para reforzar sus capacidades de absorción y generación de conocimiento.



## Beneficiarios:

Pequeñas empresas que tengan la consideración de empresas innovadoras.



## Requisitos:

- No estar cotizadas en una bolsa de valores, excepto las plataformas de negociación alternativa.
- Estar constituidas como máximo en los tres años anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de ayuda a la presente convocatoria, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución de la empresa.
- No haber distribuido beneficios.
- No haberse hecho cargo de la actividad de otra empresa, ni haber surgido de una operación de concentración, según definición del artículo 7 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia.
- Contar con un capital social mínimo, o capital social más prima de emisión o asunción, de 20.000 euros, desembolsado íntegramente, e inscrito totalmente en el registro correspondiente antes de la presentación de la solicitud.
- Deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de depósito de cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas a la fecha de presentación de la solicitud.



### Gastos subvencionables:

- Inversiones en equipos.
- Gastos de personal.
- Materiales.
- Colaboraciones externas / asesoría (max. 50% del presupuesto financiable)
- Gastos de promoción y difusión, así como gastos de formación.
- Otros costes: alquileres, suministros, cánones y licencias, gastos de patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros y gastos derivados del informe de auditor.



### Plazo de solicitud:

Hasta el **20 de abril de 2023, a las 12:00 horas del mediodía.**

### Plazo de realización de las inversiones:

Las ayudas se solicitarán para actuaciones plurianuales, de modo que las actuaciones subvencionables deberán iniciarse en 2023 y finalizar el 31 de diciembre de 2024, solicitando en todo caso, ayuda para el año 2023.



### Inversión mínima:

- Los proyectos deberán tener un presupuesto financiable **mínimo de 175.000€**



### Intensidad de la ayuda:

- Hasta el **70%** del presupuesto de la actuación, con un importe máximo de subvención de **250.000€**.
- Las actuaciones que incluyan la contratación laboral de al menos un doctor se podrán financiar hasta el **85%** del presupuesto elegible de la actuación, con un importe máximo de subvención de **325.000 €**.
- Posibilidad de acceder a un curso en el “Enterprise Innovation Institute” de la Universidad de Georgia para reforzar la capacitación de la empresa.

## ¿Está interesado en esta convocatoria?

Desde INCOTEC podemos ayudarle a la consecución de sus objetivos industriales. No dude en contactarnos en [incotec@incotec.es](mailto:incotec@incotec.es) o bien llamando a la oficina más cercana. Estaremos encantados de atenderle.

### INCOTEC.

Es una iniciativa independiente con 20 años de experiencia en innovación empresarial. Creemos que la innovación siempre debe contribuir al crecimiento de las empresas a través de objetivos realistas y resultados tangibles, mediante una Innovación Eficiente.